Resolución de Consejo Directivo **681 / 2026 - SAL -UNSa**
EXPTE. 12.772/2026. DESIGNACIÓN EXTRAORDINARIA Y TRANSITORIA DE LA LIC. ISABEL TAPIA ALEMAN COMO JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, SEMIEXCLUSIVA, EN LA ASIGNATURA ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II
De: Salud - Dpto. Personal

Salta, 26/10/2026

VISTO la Nota presentada por el Mgs. Ernesto SANGUEDOLCE, docente responsable de la asignatura ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II, que obra a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, solicita la designación extraordinaria y transitoria de la Lic. Isabel TAPIA ALEMAN, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación Semiexclusiva, para desempeñar funciones en dicha asignatura, correspondiente a las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que la designación solicitada, es con carácter excepcional y transitorio, hasta tanto se sustancie el correspondiente llamado a inscripción de interesados para cubrir dicho cargo.

Que, a fin de atender la erogación que demande la designación, se propone imputarla a los puntos correspondientes al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. José Luis Rasjido, contemplado en el Presupuesto de la Universidad, aprobado por Resolución C.S. Nº 560/25.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria del día 13/10/26, tomó conocimiento de las presentes actuaciones y, luego de su análisis acordó, entre otros: - Designar en forma extraordinaria y transitoria a la Lic. Isabel TAPIA ALEMAN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, con carácter de Suplente C2, para la asignatura ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, a partir de la toma de posesión y hasta la sustanciación del llamado a inscripción de interesados para cubrir dicho cargo. - Imputar la erogación, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. José Luis Rasjido y se encuentra contemplado en el Presupuesto de la Universidad aprobado por Resolución CS Nº 560/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 14-26 realizada el 13 de Octubre de 2026)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar, en forma extraordinaria y transitoria, a la Lic. Isabel Felicidad TAPIA ALEMAN, D.N.I. Nº 14.708.537en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, con carácter de Docente Suplente C2, para la asignatura ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II, correspondientes a las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, a partir de la toma de posesión y hasta sustanciación del llamado a inscripción de interesados para cubrir dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demande la presente designación, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. José Luis Rasjido y se encuentra contemplado en el Presupuesto de la Universidad aprobado por Resolución CS Nº 560/25.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deberá presentar para la apertura del legajo personal o, en su caso, para la actualización del mismo. Es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producidos, conforme lo establecido por el Art. 11º de la Resolución CS Nº 420/99.

ARTÍCULO 5°: Comunicar a la docente designada que, una vez cumplimentada la formación y/o actualización de su legajo personal, podrán tomar posesión del cargo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con anterioridad al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

ARTÍCULO 6º: Notificar a la docente designada lo normado por el Art. 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares que establece:

Artículo 58.- Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que, si el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTÍCULO 8°: Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar correspondientes a otras entidades, las certificaciones deberán ser extendidas por el área de Personal de las mismas. Caso contrario, deberá adjuntarse a la Declaración Juradas el certificado emitido por el área de Personal de la Entidad correspondiente, conforme al Memorando N° 2/10 de la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 9º: Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas correspondientes a los cargos de esta Facultad deberán ser certificados por los responsables de las respectivas asignaturas y/o cátedras.

ARTÍCULO 10º: Hágase saber y remítase copia a la interesada, al docente responsable y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

jep

T.G.A.U. SONIA DEL M. MORALES
Director de Despacho
Mesa de Entradas y Archivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSalta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa